



**CONVOCATORIA 01 DE 2026
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE
PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
SÉPTIMA PUBLICACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

1. MARCO NORMATIVO

El Proceso de encargos por derecho preferente para proveer los empleos ofertados en la Convocatoria 01 de 2026, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05”, que se encuentra en la plataforma Pandora.

El cronograma y los lineamientos establecidos para la presente convocatoria fueron publicados el 9 de junio de 2026, a través del enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primera-publicacion-primer-proceso-de-encargos-2026>

2. CONSULTAS NBC TÍTULOS

Frente a las respuestas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se señala lo siguiente:

- Mediante radicado No. 2026-EE-317184 del 25 de agosto de 2026, el Ministerio de Educación Nacional indicó: *“Es por lo anterior, que la información de los programas ofertados y desarrollados por el SENA hasta el año 2013 no cuentan con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional y por lo tanto, no se encuentran registrados en el Servicio Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES; sin embargo, el Decreto 359 del 2000 hace referencia a la reglamentación de la Ley 119 del 1994 y reconoce la existencia de otro sistema de información, previsto para los programas de educación superior que venía ofreciendo el SENA, en consideración de lo cual, los títulos expedidos con anterioridad al 2013 deben ser consultados directamente al SENA.*

(...)

Así mismo es pertinente indicar que la denominación del programa fue posteriormente modificada por la Institución a Técnico Profesional en Operaciones Gastronómicas mediante Resolución 14580 del 11 de agosto del 2021 y al verificar en SNIES se evidencia que el área de conocimiento es en “Economía, administración, contaduría y afines” y el Núcleo Básico de Conocimiento en “Administración” (...).”

- Mediante radicado SIGA No. 1-2026-39931 del 9 de septiembre de 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), indicó: *“5. Conclusión En consecuencia, para los programas relacionados con los códigos SNIES indicados anteriormente, se informa el Núcleo Básico del Conocimiento que figura registrado en el Servicio Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, conforme a los soportes que se adjuntan. Para los demás títulos relacionados en la solicitud, correspondientes a programas ofertados por el SENA con anterioridad al 1 de enero de 2013, se informa que no cuentan con una clasificación formal de NBC registrada en el SNIES.”*



En este sentido, los títulos a los cuales el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), indicó a que NBC pertenecen, son:

- Anexo 1

EGRESADO	TÍTULO	CODIGO SNIES	RESOLUCION PROGRAMA	NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO
ANGELA MARIA NOGUERA PANTOJA CC 53123770	TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	SNIES - 91157	RES. 775 de 25 de enero de 2019	NBC - Contaduría pública
NELSON DARIO ALMEYDA ARIAS CC 79742924	TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	SNIES - 103597	RES. 13212 de 15 de agosto de 2014	NBC - Administración
MARISOL BURITICA GUARIN CC 28632433	TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	SNIES - 103597	RES. 13212 de 15 de agosto de 2014	NBC - Administración

Como consecuencia de lo anterior, los(as) servidores(as) relacionados(as) a continuación, fueron incluidos(as) en las siguientes posiciones, de los listados de derecho preferente con criterios de desempate y posteriormente en los listados definitivos de acuerdo con la “Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05”:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO	POSICIONES AFECTADAS
ANGELA MARÍA NOGUERA PANTOJA	53123770	TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	1416, 4469, 4306
NELSON DARIO ALMEYDA ARIAS	79742924	TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	4267, 4313, 4306, 4315
MARISOL BURITICA GUARIN	28632433	TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	1416, 4315, 4317, 4310, 4306, 4313, 4469
JULIÁN ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ	1030640658	TÉCNICO PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA	4315, 4306, 4313

Así mismo, para los(as) siguientes servidores(as), nuevamente fueron estudiados los soportes previamente cargados y validados en el aplicativo SIDEAP, evidenciando:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TÍTULO	POSICIONES AFECTADAS	OBSERVACIONES
JULY MILENA SALGADO AREVALO	1026280434	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA	4469, 4313, 4306, 4310, 4317, 4315, 1416, 4267	Fue incluida en las mencionadas posiciones con el título de Administración de Empresas, sin embargo, el título de Tecnólogo en Administración Hotelera no fue tenido en cuenta para la aplicación del primer criterio de desempate.
MARTHA YAMILE BELTRAN RODRIGUEZ	53031897	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	1416, 4317, 4310, 4306, 4313, 4469, 4267	No fue incluida en las mencionadas posiciones, toda vez que su título profesional corresponde al NBC de Psicología y el título de Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias no fue tenido en cuenta.
YUDY ANDREA GAMBA HERRERA	52465121	TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	4317, 4315, 1416, 4306, 4313	No fue incluida en las mencionadas posiciones, toda vez que no cuenta con educación adicional al Tecnólogo en Administración Empresarial, por tanto, no fue tenido en cuenta.
WILLIAM ANTONIO PRIETO PINEDA	79492284	TÉCNICO PROFESIONAL MERCADEO	4267, 1547, 4536, 1416, 4315, 4317, 4310, 4306, 4313, 4469	Fue incluido en las mencionadas posiciones teniendo en cuenta el título de Técnico Profesional en Administración de Empresas, sin embargo, los títulos de Técnico Profesional en Mercadeo y Tecnólogo En Mercadeo de Productos no fueron tenidos en cuenta para la aplicación del primer criterio de desempate.
		TECNÓLOGO EN MERCADEO DE PRODUCTOS		



3. LISTADOS DEFINITIVOS

Se informa a los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que los resultados del presente proceso de encargos son los siguientes:

POSICIÓN PERNO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	LISTADO DEFINITIVO
1426	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	LISTADO PUBLICADO EL 26 DE AGOSTO DE 2026
4594	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	LISTADO PUBLICADO EL 26 DE AGOSTO DE 2026
1379	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	LISTADO PUBLICADO EL 26 DE AGOSTO DE 2026
4755	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	LISTADO PUBLICADO EL 26 DE AGOSTO DE 2026

4. MANIFESTACIÓN DE INCONFORMIDAD SOBRE LOS LISTADOS DE ANÁLISIS DE DERECHO PREFERENTE CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO POSICIONES NOS. 4267, 1547, 4536, 1416, 4317, 4315, 4306, 4310, 4313 Y 4469

Los(as) empleados(as) públicos(as) podrán manifestar su inconformidad respecto a los **Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempeño - descenso**, ante la Dirección de Talento Humano, a través de correo electrónico dirigido a direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co.

Solo se tendrán en cuenta las manifestaciones de inconformidad que se remitan los días 11 al 14 de septiembre de 2026.

Culminada la etapa de divulgación de los **Listados de análisis de derecho preferente con criterios de desempeño - descenso**, sin que se hayan presentado inconformidades en contra de los análisis publicados, los mismos se considerarán definitivos, para continuar con el proceso de encargos.

Es de aclarar que si se presentan inconformidades que den lugar a la modificación del(los) listado(s),



se publicará(n) nuevamente para conocimiento de los(as) interesados(as), sin lugar a presentar nuevas inconformidades en esta etapa.

5. AUDIENCIAS PARA ESCOGENCIA DE EMPLEO

Se adelantará una etapa de audiencias para escogencia de empleo, en los siguientes casos:

- Cuando un(a) servidor(a) se encuentra en el primer lugar en orden de derecho preferente, para más de un cargo ofertado en el proceso de encargos.
- Cuando exista más de un cargo con los mismos requisitos, perfil y ubicación, en el que se encuentre más de un(a) servidor(a) con derecho a ser encargado(a).

La Dirección de Talento Humano convocará una sesión por Teams, de la cual dejará constancia mediante acta, sobre la cual no habrá lugar a reclamación.

En caso de no asistir, la Dirección de Talento Humano asignará de manera automática el empleo según disponibilidad y orden de prelación.

6. GENERALIDADES

Para cada posición, se continuará con el desarrollo de las actividades establecidas en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05*”, hasta culminar con la expedición y publicación de los actos administrativos, con base en los listados definitivos correspondientes a cada una de ellas.

7. RECLAMACIONES

Una vez expedido(s) el(los) acto(s) administrativo(s), de encargo acuerdo con lo señalado por el Decreto Ley No. 760 de 2005, y en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05*”, los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que consideren vulnerado su derecho preferencial de encargo cuentan con el término de diez (10) días hábiles para presentar ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la reclamación sobre el acto correspondiente, a través del correo electrónico comisiondepersonal@alcaldiabogota.gov.co. Este término se contará a partir de la fecha de publicación del acto administrativo. Contra la decisión que resuelva la reclamación en primera instancia por parte de la Comisión de personal negando el derecho reclamado por el servidor de carrera procederá impugnación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Esta deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano